

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8481**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RAD IDIGER 2015ER14430**

**1. DATOS GENERALES**

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	27	MOVIL	6		
FECHA	28 de Agosto de 2015	HORA	2:30 p.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur	ÁREA DIRECTA	200 m <sup>2</sup>		
BARRIO	Alfonso López Sector el Progreso	POBLACIÓN ATENDIDA	5		
UPZ	59- Alfonso López	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD	5- Usme	NIÑOS	3		
CHIP	AAA0146FAEA	PREDIOS EVALUADOS	1		
		OFICIO REMISORIO	CR-21461		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**3. ANTECEDENTES**

- El predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, se encuentra localizado en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 420 del 08 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; para lo cual el IDIGER emitió el concepto técnico de riesgo CT- 2916 de 09 de septiembre de 1998, en el cual se establece que la *mayor parte del área de estudio presenta amenaza media, ante los fenómenos de remoción en masa. Recomienda realizar adecuado manejo de las aguas, e impedir así que las zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro (Ver figura 1).* En el Acto Administrativo No. 420 del 02 de Octubre de 1998, no se establece ningún tipo de

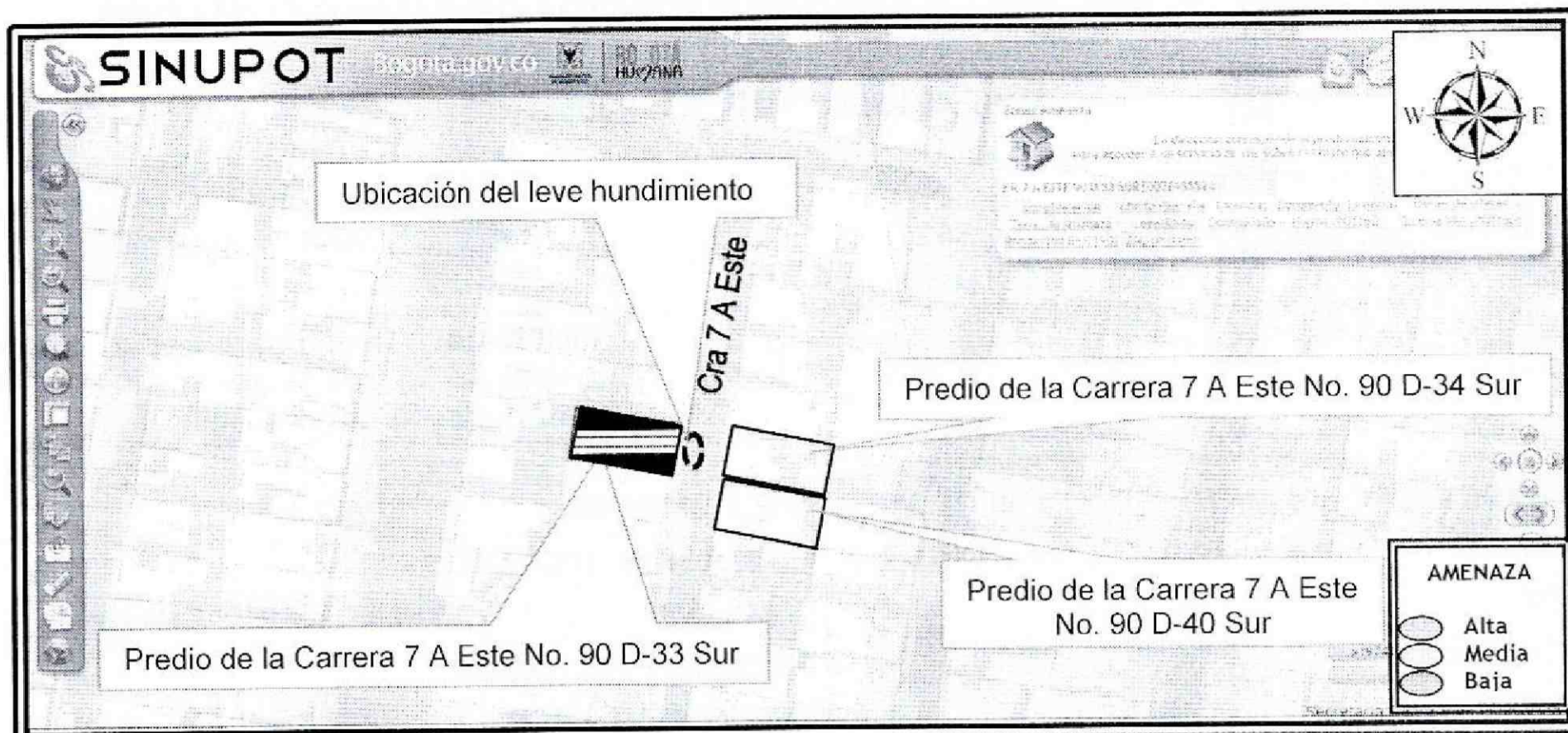
DI-8481

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

Página 1 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALDEESTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

restricción de uso del suelo por procesos de remoción en masa.



**Figura 1.** Localización y categorización de amenaza para el predio de la Carrera 7 A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme. Según el POT (Imagen tomada del Sinupot).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER14430, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Agosto de 2015, a predio ubicado en la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, el sector corresponde a una zona de pendiente aproximada de 10°, consolidada urbanísticamente, con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, con vías de acceso en afirmado. En la zona aledaña al predio no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En el predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, se emplaza una (1) vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en concreto; la inspección visual se realizó a la parte exterior del inmueble, donde no se evidencian afectaciones, que indiquen compromiso de la estabilidad estructural de la vivienda; se cita que no se ingresó al interior de la vivienda, dado que la responsable del mismo, argumentó que no se presentaban afectaciones, por tanto no era necesaria la inspección interna del inmueble (Ver Fotografía 1).

Al costado oriental del predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, sobre la vía Carrera 7 A Este (de un (1) carril), se evidencia una deformación o ligero hundimiento, de aproximadamente 25 cm de profundidad, con respecto al eje de la vía, en área aproximada de


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE          Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Calidad Ambiental</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3 m<sup>2</sup>, lo que genera empozamiento de las aguas de escorrentía y por ende pérdida de la plena funcionalidad de la vía (Ver Fotografías 2 y 3). Sobre el costado oriental de la vía, se encuentran los predios de la Carrera 7A Este No. 90 D-34 Sur y Carrera 7A Este No. 90 D-40 Sur, sin que se pudiera hacer verificación al interior de las viviendas allí emplazadas, sin embargo en la inspección al exterior de los inmuebles, no se evidencian afectaciones (Ver Figura 4).

Aproximadamente a dos (2) metros de la zona con hundimiento y frente a la vivienda de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, se encuentra una (1) tapa en concreto, posiblemente de un pozo de inspección del alcantarillado. Se resalta que en el sector, no se aprecian sumideros para la recolección de las aguas de escorrentía, lo que facilita el encharcamiento y el deterioro del área afectada.

Entre las posibles causas, por las cuales se presentan los hundimientos en la vía, se encuentran deficiencias constructivas de la misma, falta de mantenimiento y no se descarta que las afectaciones se relacionen con daños en la red de alcantarillado allí existente.

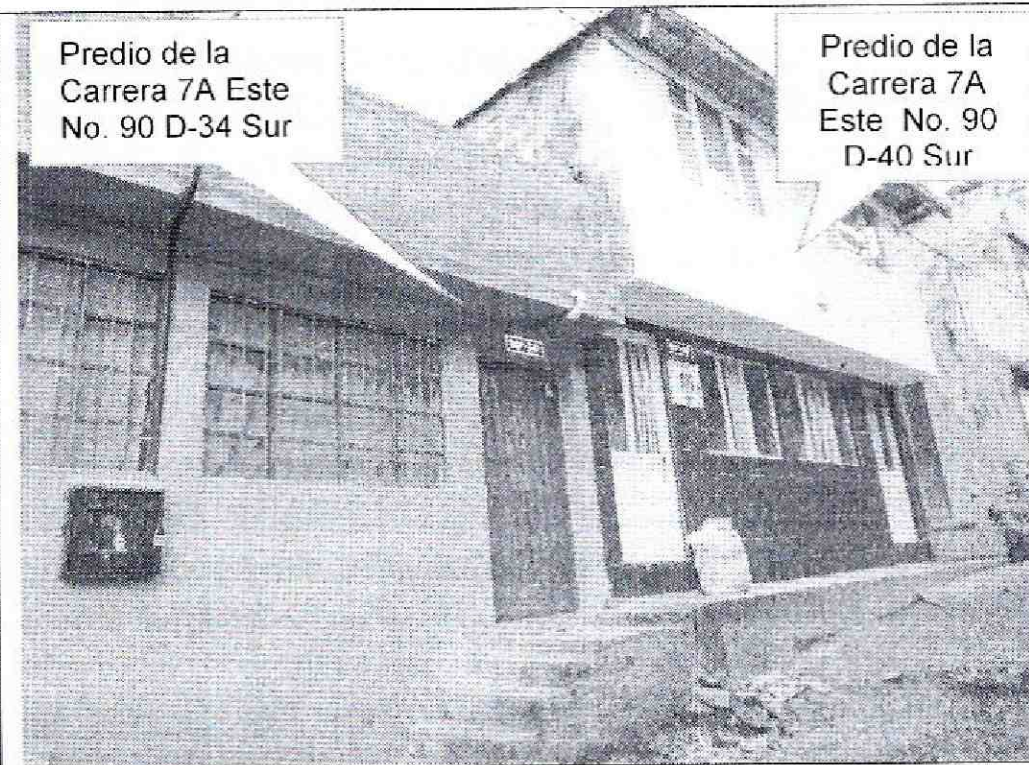
### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

 <p>Predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur</p> <p>Predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur</p>	 <p>Hundimiento de la vía, frente a la vivienda de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur</p> <p>Tapa de posible pozo de inspección</p>
<p><b>Fotografía 1.</b> Vista de la fachada de las viviendas de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme.</p>	<p><b>Fotografía 2.</b> Área de hundimiento en la vía Carrera 7 A Este, frente a la vivienda de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, se aprecia el terreno natural y parte de los materiales de escombros, también se aprecia a cerca de dos (2) mts la tapa de posible pozo de inspección de alcantarillado.</p>

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Encharcamiento en la vía, frente al predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur



Predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-34 Sur

Predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-40 Sur

**Fotografía 3.** Encharcamiento en el sitio del hundimiento y vista de la vía Carrera 7 A Este, en sentido sur- norte

**Fotografía 4.** Fachadas de las edificaciones de la Carrera 7 A Este No. 90 D-34 Sur y Carrera 7 A Este No. 90 D- 40 Sur, frente a la zona que presenta deformación, sin afectaciones.

**6. AFECTACIÓN:**

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**


SI	X	NO	¿CUAL?	Deformación y leve hundimiento del costado occidental (en sentido nortesur) de la vía Carrera 7 A Este, frente a la vivienda de la Carrera 7 A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme.
----	---	----	--------	---

**7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)**

Incremento del hundimiento de la vía Carrera 7A Este, frente al predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, que puede comprometer la estabilidad y funcionalidad del misma, así como pueden resultar afectadas la estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad de las viviendas aledañas a la zona en comento.

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía Carrera 7 A Este, frente a los predios de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, Carrera 7A Este No. 90 D-34 Sur y Carrera 7A Este No. 90 D-40 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 28 de Agosto de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Departamental de Gestión de Reservas y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vía Carrera 7 A Este, frente al predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, ni por la afectación evidenciada en la misma.
- En la inspección al exterior de las viviendas de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, identificadas con las nomenclaturas Carrera 7A Este No. 90 D-34 Sur y Carrera 7A Este No. 90 D-40 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, no se evidenciaron afectaciones en la estructura, como grietas, pérdida de verticalidad de muros y/o deflexión en placas. Dado que no se hizo inspección al interior de los inmuebles no se puede concluir de manera contundente el grado de afectación de los mismos.

### 10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, identificar al responsable y/o responsables del mejoramiento y/o mantenimiento de la vía frente al predio de la Carrera 7 A Este, frente al predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB, verificar el estado de las redes de alcantarillado del sector aledaño al predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, para descartar posibles daños, que pudieran causar afectaciones en bienes públicos y/o privados del sector.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7A Este No. 90 D-33 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

permanente de las condiciones de estabilidad de la vía y de la vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que las alteren o modifiquen.

## 12. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>	
	 Firma: _____ Nombre: <b>MARIBEL BARRERA SANCHEZ</b> Profesión: Ingeniera Geóloga
	Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>	
	 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático